

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20265100157243



Bogotá D.C. 28-04-2026

PARA: DANIELA BARRERA PEDRAZA
Subdirectora de Contratación

DE: Subdirección Técnica de Recreación y Deporte

ASUNTO: Ampliación Solicitud Suspensión de Contrato de Prestación de Servicios
IDRD-STRD-CPS-1591-2025 -Expediente Virtual 2025800701603363E

De manera atenta solicito tramitar en la plataforma transaccional SECOP II, la ampliación a la suspensión del contrato IDRD-STRD-CPS-1591-2025, a partir del 01/05/2026 hasta el 31/04/2026 teniendo en cuenta el radicado N. 20262100219352 del 22/04/2026

Cordialmente,

IVÁN DARIO MORALES CAICEDO
Subdirector Técnico de Recreación y Deporte

Anexos: Reporte Financiero, Solicitud del Contratista - modificación contractual

Copia: N/A

Elaboró: Lina Yohanna Canro Mendez - Contratista Área Deportes
Proyectó: Lina Yohanna Canro Mendez - Contratista Área Deportes
Revisó: Juan Gabriel Molano Maldonado – Abogado – Contratista STRD
Aprobó: Isaac Certain Palma - Profesional Especializado 222-06



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

IDRD

REMITENTE:
ASUNTO:



No. 20262100219352

Código Web **Z(B4)t**

FECHA: 22-04-2026 11:04:59

FOLIOS: 6

RADICADOR: DOLLY ALEJANDRA MESA MORENO

DESTINO: SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE RECREACI

REMITENTE: LADY JOHANNA CARDONA CAÑÓN

ASUNTO: AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN DE CONTRATO 202621

Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 FAX: 660 5400

Bogotá D.C, 22 de abril de 2026

Señores

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
Ciudad

Asunto: Ampliación de suspensión de contrato No 20262100161692 Código web : 9&R4Ok
Fecha 20-03-2025 hora 13:05:05 Folios : 2

Respetados señores,

Por medio de la presente, yo, Lady Johanna Cardona Cañón, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.101.441 de Bogotá me permito solicitar, una ampliación de el tiempo de suspensión del contrato, debido a que me encuentro en periodo de recuperación de la cirugía mencionada anteriormente, No. contrato IDRD STRD-CPS-1591-2025, con fecha del 1 de mayo al 31 de mayo.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional o documentación soporte que se deba aportar para dar trámite a la misma.

Cordialmente,
Lady Johanna Cardona Cañón
C.C. 53.101.441 de Bogotá

Anexos: Copia de primer radicado ,segundo radicado, soporte médico de la realización de la cirugía



**EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE
RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR D**

**NIT.860.061.099-1
CERTIFICA**

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDR D, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a LADY JOHANNA CARDONA CAÑON, identificado con CC No.53.101.441, se le realizaron pagos, por el Contrato No.1591 de 2025, como se relaciona a continuación:

NO. COMP	FECHA PAGO	VALOR BRUTO
119789	03/12/2025	3,022,000.00
118832	11/08/2025	3,022,000.00
120027	18/12/2025	3,022,000.00
120507	11/03/2026	2,014,667.00
14787	06/02/2026	3,022,000.00
15032	12/03/2026	1,007,333.00
119292	06/10/2025	3,022,000.00
118404	06/06/2025	3,022,000.00
118636	09/07/2025	3,022,000.00
119546	07/11/2025	3,022,000.00
120683	09/04/2026	3,022,000.00
118213	07/05/2025	2,014,667.00
119076	08/09/2025	3,022,000.00

TOTAL	35,256,667.00
--------------	----------------------

La anterior información se expide a solicitud del Supervisor del Contrato, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2026



NÉSTOR LEONEL GÁLVEZ ARCE
TESORERO GENERAL

HISTORIA CLINICA
(Fecha Atención: 2026-04-09)

Datos de identificación

Identificación	CC-53101441	Sexo	FEMENINO	Religión	
Nombre	LADY JOHANNA CARDONA CANON	Fecha Nacimiento	1986-08-24	Edad	40 Años
Estado	Civil	Estado Civil		Discapacidad	Sin Discapacidades
Email		Origen	Bogotá	Discapacidades	
Dirección		Residencia	BOGOTÁ	Estado	
Aseguradora Responsable	CONTRIBUTIVO	Plan		Fila Acción	
E.P.S. Sanitas S.A.		Contributivo		Ocupación	

Consulta - # Interno: 5509114510

Profesional:	HANS MARTIN - Reg: 1020756456	Fecha I:	2026-04-09 18:13:00	Fecha F:	2026-04-09 18:24:53
Especialidad:	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	Cod. Habilitación:	110010559704		
Sede:	CENTRO DE ATENCION EN SALUD CAFAM FLORESTA - SANTAS				

Motivo de Consulta:
Enfermedad Actual
PACIENTE POP 270026 RECONSTRUCCION LCA IZQUIERDO + REMODELACION MENISCAL MEDIAL POSTERIOR A CAPSULA PERDIDA DEL 60 %, EN EL MOMENTO MODULACION DE DOLOR, NIEGA SANGRADO, NIEGA SECRECIONES, NIEGA FIEBRE

EXAMEN FISICO:
HERIDAS QUIRURGICAS SIN SANGRADOS, SIN INFECCION

Revisión de Síntomas por Sistema

Piel y anexos	Ojos	ORL	Cabeza	Cardiovascular	Pulmonar
No refiere	No refiere	No refiere	No refiere	No refiere	No refiere
Digestivo	Neurólogo	Neurólogo	Neurólogo	Otros	Otros
No refiere	No refiere	No refiere	No refiere	No refiere	No refiere

Examen Físico

Signos Vitales	Temperatura	Frecuencia	Presión	Saturación	Glucosa	Peso	Talla	IMC	Glasgow	FC
105	36	80	120/80	98	160	85	169	29.76		
Craneal	Pericel	Parot	Fuim							

Condiciones generales

Normal	Cabeza	Ojos	Oídos	Nariz	Orofaringe
Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
Normal	Dorso	Normal	Cardíaco	Normal	Normal
Normal	Extremidades	Neurólogo	Otros	Normal	Normal
Normal					

Resumen y Comentarios
PACIENTE CON EVOLUCION FAVORABLE, SE INDICA RETIRO DE PUNTOS SIN COMPLICACIONES, TERAPIA FISICA, CONTROL EN UN MES.

Diagnóstico
DX Pat: S835 - ESQUINCES Y TORCEDURAS QUE COMPROMETEN EL USAMIENTO CRUZADO (ANTERIOR) (POSTERIOR) DE LA RODILLA
Tipo diagnóstico: IMPRESION DIAGNOSTICA Finalidad: Diagnóstico
Fecha: 2026-04-09 18:13:00 Med: HANS MARTIN Especialidad: ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Reg: 1020756456

Conducta

Ayudas Dx
55055 531001 TERAPIA FISICA INTEGRAL
55658
Nota: 20 SESIONES DE TERAPIA FISICA, POP DE RECONSTRUCCION DE LCA + REMODELACION MENISCAL
Fecha: 2026-04-09 18:13:00 Med: HANS MARTIN

Interconsultas



Certificado de Incapacidad

Datos del usuario

Paciente	LADY JOHANNA CARDONA CANON	Identificación	CC 53101441	Tipo de usuario	COTIZANTE
Empresa donde labora		ID de la empresa			

Nro. Incapacidad: 2614086
Grupo servicio: 04 - Quirúrgico
Fecha de Expedición: 2026-03-27 01:20 PM
Modalidad servicio: 01 - Intramural
Ciudad: BOGOTÁ
Tipo Remisión: Hospitalaria

Datos de Incapacidad/Licencia

Contingencia	30	Días solicitados	TREINTA DÍAS	Días acumulados	0	Prórroga	NO
Enfermedad General	30	Diagnóstico Secundario	27032026	Fecha Final	25/04/2026		
Diagnóstico Principal		Presunto Origen	NO	Incapacidad retroactiva	NO	Motivo	No Aplica
S835		Causa que motiva la atención					

Datos del Médico o IPS Prestador del Servicio

Nombre profesional	HANS MARTIN	Identificación	CC 1020756456	Reg. profesional	1020756456	Especialidad	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
Razón social del prestador	CALE 93	NTT	BOGOTÁ	Ciudad del prestador	BOGOTÁ	REPS	EPS o Aseguradora
		8002514406				110010559735	E.P.S. Sanitas S.A.

Notas aclaratorias:
postix -
CC - 1020756456
HANS MARTIN
Registro Médico: 1020756456 - Fecha: 2026-03-27 06:31:58 PM
Datos de impresión - Fecha: 2026-03-27 - Hora: 06:31 PM - HANS MARTIN

Bogotá D.C, 26 de marzo de 2026



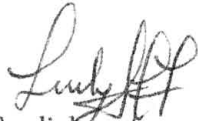
Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD
Ciudad

Asunto: Alcance al radicado No 20262100161692 Código web : 9&R4Ok
Fecha 20-03-2025 hora 13:05:05 Folios : 2

Respetados señores,

Por medio de la presente, yo, Lady Johanna Cardona Cañón, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.101.441 de Bogotá me permito presentar, un alcance al trámite con numero de radicado No 20262100161692, presentado el día 20 de marzo, con el propósito de aclarar las fechas de la suspensión la cual será a partir del día 1 de abril al 30 de abril, me permito solicitar de manera respetuosa la suspensión temporal del contrato No. IDRD STRD-CPS-1591-2025 y no con las fechas mencionas en el primer radicado. Lo anterior, debido a que tengo programada una cirugía de rodilla, la cual requiere un periodo de incapacidad y recuperación conforme a las indicaciones médicas.

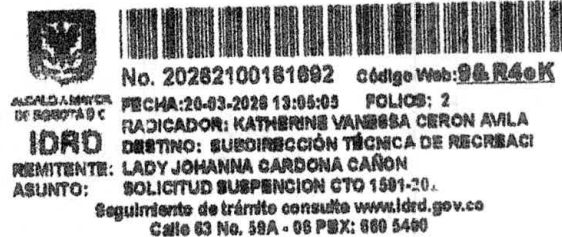
Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional o documentación soporte que se deba aportar para dar trámite a la misma.


Cordialmente,
Lady Johanna Cardona Cañón
C.C. 53.101.441 de Bogotá

Anexos: Copia de primer radicado

Bogotá D.C., 20 de marzo de 2026

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDR
Ciudad



Asunto: Solicitud de suspensión temporal de contrato No. IDRD-STRD-CPS-1591-2025

Respetados señores,

Yo, Lady Johanna Cardona Cañón, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.101.441 de Bogotá, en calidad de contratista del programa 0 a 100 Semilleros - modalidad Waterpolo, me permito solicitar de manera respetuosa la suspensión temporal del contrato No. IDRD-STRD-CPS-1591-2025.

Lo anterior, debido a que tengo programada una cirugía de rodilla el día 27 de marzo de 2026, la cual requiere un periodo de incapacidad y recuperación conforme a las indicaciones médicas.

En consecuencia, solicito que la suspensión del contrato tenga vigencia desde el 27 de marzo de 2026 hasta el 26 de abril de 2026.

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud y quedo atenta a cualquier requerimiento adicional o documentación soporte que se deba aportar para dar trámite a la misma.

Cordialmente,

Lady Johanna Cardona Cañón
C.C. 53.101.441 de Bogotá

Anexos:

- Soporte médico de cirugía programada

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL				ESPACIO PARA COLOGAR EL STIKER DE RADICACIÓN			
Fecha de Solicitud	24-04-2026	Área de Origen	Subdirección Técnica de Recreación y Deporte	Contrato	X	Convenio	
Número contrato - año	IDRD-STRD-CPS-1591-2025	Prorroga		Adición		Modificación	
Número de Expediente Virtual				2025800701603363E			
Otra	¿Especifique cuál?: AMPLIACION SUSPENSION DE CONTRATO						

I. RESUMEN CONTRACTUAL - INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
Nombre del Contratista (Conveniente): CARDONA CAÑON LADY JOHANNA C.C. 53.101.441	Fecha de Suscripción: 02/04/2025	Fecha de Inicio: 11/04/2025
		Fecha de Terminación: 10/07/2026
	Plazo Inicial: DIEZ (10) MESES	Plazo Final a la fecha: QUINCE (15) MESES
Interventor/ Supervisor: ISAAC CERTAIN PALMA		
Valor Inicial: \$30.220.000		Valor final a la fecha: \$45.330.000
Objeto	PRESTAR SUS SERVICIOS COMO ENTRENADOR(A) DE FORMACION TECNICO DEPORTIVA 1 EN EL PROGRAMA DEPORTE DE 0 A 100	

II. INFORMACION DE MODIFICACIONES ANTERIORES			
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas	
CDP No: 2141	Tiempo: CINCO (5) MESES	- ADICION Y PRORROGA DEL 11-02-2026 AL 10-07-2026 - SUSPENSION CONTRATO DEL 1-04-2026 AL 30-04-2026	
Valor: \$15.110.000			
CDP No: N/A	Tiempo: N/A		
Valor: N/A			
Suspensión			
Suspensión 1	Fecha Inicio: 01-04-2026	Fecha Final: 30-04-2026	Tiempo: Treinta (30) días
Suspensión 2	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:
Suspensión 3	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:
Suspensión 4	Fecha Inicio:	Fecha Final:	Tiempo:

III. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$30.220.000
VALOR ADICIONES	\$15.110.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO A LA FECHA	\$45.330.000
VALOR TOTAL EJECUTADO al 31/03/2026	\$ 35.256.667
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 35.256.667
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	\$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 10.073.333
OBSERVACIONES	

NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA PRESENTE SOLICITUD EL BALANCE ECONÓMICO EXPEDIDO POR EL ÁREA FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD

IV. BALANCE FISICO DEL CONTRATO	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO A LA FECHA	78%
PORCENTAJE FÍSICO PENDIENTE POR EJECUTAR	22%
OBSERVACIONES	

V. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA				Modificación No. 3	
Tiempo Prorroga			Valor Adición		
Fecha Inicio Prorroga			CDP No.		
Fecha Terminación Final			Valor CDP		
Fecha Inicio Suspensión	1-05-2026	Fecha Terminación Suspensión	31-05-2026	Días Suspensión	de TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIO
Nota:					

CLASIFICACION DEL GASTO - POSPRE - FONDO					
PROGRAMA DE FINANCIACION CODIGO	POSPRE DE INVERSION CODIGO - NOMBRE	FONDO CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO MGA CODIGO - NOMBRE	PRODUCTO PMR CODIGO - NOMBRE	VALOR

El contrato está asociado a las siguientes metas proyecto (cuando aplique):

PROGRAMA DE FINANCIACIÓN - CÓDIGO	META ASOCIADA AL CONTRATO	VALOR

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN
De manera atenta solicito tramitar en la plataforma transaccional SECOP II, la suspensión del contrato IDRD-STRD-CPS-1591-2025, desde el 01/05/2026 hasta el 31/05/2026, con base al alcance radicado N. 20262100219352 del 22/04/2026, donde enuncia, “ Yo, LADY JOHANNA CARDONA CAÑON, identificada con cedula de ciudadanía N. 53.101.441 de Bogotá me permito solicitar, una ampliación del tiempo de suspensión del contrato, debido a que me encuentro en periodo de recuperación de la cirugía mencionada anteriormente N. contrato IDRD-STRD-CPS-1591-2025, con fecha del 1 de mayo al 31 de mayo. Según lo anterior, la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte ante el concepto de fuerza mayor, que impide la ejecución del presente contrato y que persiste la necesidad de contar con el profesional para prestar servicios como entrenador(a) de formación técnico-deportiva 1 en el programa deporte de 0 a 100 y teniendo en cuenta que la suspensión se solicita por el término de TREINTA DIAS Y UN (31) días calendario y que la fecha de terminación establecida en el SECOP II es 10/07/2026. Por ello, en aras de evitar el vencimiento del plazo del contrato, con fundamento en el principio de conservación del contrato, se concluye que la medida más favorable por la fuerza mayor generada por la contratista, es la suspensión del contrato de mutuo acuerdo ante la manifestación de la imposibilidad personal de continuar con este para así evitar su vencimiento, conforme con la solicitud del contratista, se aclara que el reinicio del contrato se establece para el día 01/06/2026, por lo cual se estima una nueva fecha de terminación para el día 10/09/2026. La anterior solicitud conforme con lo indicado en el numeral 2.2.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, y que en el sub-numeral 24 indica: “24. Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARAGRAFO: El IDRD se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.” Así mismo, conforme con la cláusula décimo-octava del clausulado contractual complementario que trata sobre la suspensión del contrato en la que se indica que: CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA-SUSPENSION: Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto, y EL (LA) CONTRATISTA, en la que conste tal evento previa justificación del supervisor. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, éste deberá comunicarlas por escrito al supervisor y al /ORO, inmediatamente tengan ocurrencia, procediendo la entidad a su estudio, para determinar su aceptación mediante acta. De la misma manera, conforme con el Manual de Contratación vigente de la resolución 1553 de fecha 24 de octubre de 2024, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales y numeral 5.3.4.4 sobre Suspensiones, que indican: “Las funciones de supervisión e interventoría se presentan a continuación: (...) 5.3.1.14. Justificar y solicitar al ordenador del gasto las modificaciones o ajustes que

requiera el contrato. (...)

5.3.1.18 Solicitar la suscripción de adiciones, prórrogas o modificaciones, previa la debida y detallada sustentación. (...) Esta estrictamente prohibido a los supervisores e interventores: (...)

5.3.3.2 Realizar modificaciones al contrato, tomar decisiones, dar instrucciones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad cambiar las condiciones del contrato de competencia exclusiva del ordenador del gasto. (...)

5.3.4 Modificaciones Contractuales. (...) La modificación debe hacerse a petición del supervisor o interventor del Contrato, dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende que la misma tenga efectos jurídicos."

5.3.4.4 Suspensión. En el evento que durante el plazo de ejecución contractual sobrevengan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito o eventos ajenos a la voluntad o culpa del Contratista que impidan atender las obligaciones contractuales, podrán suspender la ejecución del Contrato exponiendo las razones que motivaron tal decisión y el tiempo durante el cual se suspende su ejecución, de tal manera que se pacte un tiempo determinado o determinable de la suspensión. Nota: Las suspensiones de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se tramitarán por medio de acta; se deberá elevar solicitud dirigida a la SUBDIRECCION DE CONTRATACIÓN debidamente motivada, donde se indiquen las fechas de suspensión y reanudación para que a través del SECOP, conste la transacción."

Así mismo, considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos, versión 1 del 31/07/2020 que indica:

"b. Toda modificación contractual debe ser revisada y aprobada por el Ordenador del Gasto previo envío para su trámite en la Subdirección de Contratación."

Y finalmente considerando lo indicado en el memorando 20208000242473 del 13/07/2013 de asunto "Lineamientos frente a las suspensiones y reinicios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

VII. MODIFICACIÓN O ACLARACIÓN OTRAS CLÁUSULAS

Teniendo en cuenta la justificación anterior se procede a realizar suspensión al contrato de prestación de servicios No. **IDRD-STRD-CPS-1591-2025** de la siguiente manera:

PRIMERO: REALIZAR LA SUSPENSIÓN del contrato de prestación de servicios No. **IDRD-STRD-CPS-1591-2025** suscrito con la señora **CARDONA CAÑON LADY JOHANNA** por el término de TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIO, iniciando el día 1 de Mayo hasta el 31 de Mayo de 2026.

SEGUNDO: AJUSTAR posteriormente a la reactivación del contrato la fecha de terminación al día 10/09/2026, teniendo en cuenta los TREINTA Y UN (31) DIAS CALENDARIO, de no ejecución del contrato.

TERCERO: Las demás estipulaciones que no fueron indicadas en la presente modificación quedarán incólumes dentro del contrato.

Una vez realizada la presente modificación, se le recuerda al contratista el deber de informar a la aseguradora correspondiente sobre el ajuste realizado al contrato, para fines de cobertura de la garantía de cumplimiento a la cual se encuentre estipulada con el contrato de prestación de servicios **IDRD-STRD-CPS-1591-2025**.

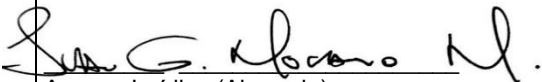
VIII. APROBACIONES



Ordenador del Gasto
Nombre: IVÁN DARIO MORALES CAICEDO
Cargo: Subdirector Técnico de Recreación y Deportes



Interventor/supervisor
Nombre: Nombre: ISAAC CERTAIN PALMA
Cargo: Profesional Especializado 222-06



Asesor Jurídico (Abogado)
Nombre: JUAN GABRIEL MOLANO MALDONADO
Cargo: Contratista STRD

IX. DOCUMENTOS ANEXOS

Solicitud del contratista, Certificado de Tesorería